



Resolución de Consejo Directivo **290 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte. N° 625/2024-EXA-UNSa- Designación - JTP-SI- Suplente C2- asig.
Matemática 1 - Lic. Mauro Efraín Vaca
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
10/06/2025

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 113/2025-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 1 (un) cargo, Suplente C2, de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Matemática 1 de las carreras: Licenciatura en Química – Plan 2011, Licenciatura en Bromatología Plan 2008, Profesorado en Química Plan 1997, Analista Químico Plan 2011 y Bromatología Plan 2001 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: 1- Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que se establece en la misma. 2- Designar a Mauro Efraín Vaca como Jefe de Trabajos Prácticos SUPLENTE C2 dedicación simple en la asignatura Matemática 1 de las Licenciatura en Química Plan 2011, Licenciatura en Bromatología Plan 2008, Profesorado en Química Plan 1997, Analista Químico plan 2011 y Bromatología plan 2001, desde la efectiva toma de posesión, hasta el 30 de junio de 2025 y mientras exista disponibilidad financiera.

Que el Consejo Directivo, en su 9° Sesión Ordinaria celebrada el 04 de junio de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°. - Designar al Lic. Mauro Efraín VACA, DNI N° 35.048.986 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS- DEDICACIÓN SIMPLE, en carácter suplente C2, para la asignatura Matemática 1 de las carreras: Licenciatura en Química – Plan 2011, Licenciatura en Bromatología Plan 2008, Profesorado en Química Plan 1997, Analista Químico Plan 2011 y Bromatología Plan 2001, desde la efectiva toma de posesión de funciones, hasta el 30 de junio de 2025 y mientras exista disponibilidad financiera.

ARTICULO 3°. - Imputar la designación a las economías de un cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva en la asignatura Química Inorgánica I, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes del Dr. José Molina.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Vaca cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Resolución de Consejo Directivo **290 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte. N° 625/2024-EXA-UNSa- Designación - JTP-SI- Suplente C2- asig.
Matemática 1 - Lic. Mauro Efraín Vaca
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
10/06/2025

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia, la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad

ARTÍCULO 6°.- Recordar al docente que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *" El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella"*

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que el Lic. Vaca designado en el artículo 2°, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Mauro Efraín Vaca, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese. -

SMV/cag


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




DR. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa